



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 569- 2018- CO-UNJ

Jaén, 07 de Noviembre de 2018

VISTO: El Oficio N° 021-2018-USP-OBUNJ de fecha 11 de septiembre de 2018; Oficio N° 217-2018-OGBU/VPAC-UNJ de fecha 12 de septiembre de 2018; Informe N° 0553-2018-UNJ/DGA de fecha 03 de octubre de 2018; Informe N° 329-2018-UNJ/DGPP de fecha 03 de octubre de 2018; Informe N° 0560-2018-UNJ/DGA de fecha de 05 de octubre de 2018; Oficio N° 594-2018-UNJ/VPACAD de fecha 18 de octubre de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 25 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, De gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponda

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 9° inciso 9.1 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, refiere que "(...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad";

Que, mediante Oficio N° 217-2018-OGBU/VPAC-UNJ de fecha 12 de septiembre de 2018, el Jefe encargado de la Oficina General de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de trabajo anual 2018 de la Unidad de Servicio Psicopedagógico y el Área de Tutoría presentado por la responsable de la Unidad de Servicio Psicopedagógico, Mg. Delgado Guevara Martha Janeth; por lo que solicita su aprobación y la disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a S/ 2,267.20

En cumplimiento al artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho"; el Director de la Dirección General de Administración mediante Informe N° 0553-2018-UNJ/DGA de fecha 03 de octubre de 2018, solicita a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal por el importe ascendente a S/2, 267.00 soles, para la atención del Plan de trabajo anual 2018 de la Unidad de Servicio Psicopedagógico y el Área de Tutoría de la Oficina General de Bienestar Universitario;

Que, mediante Informe N° 0560-2018-UNJ/DGA de fecha de 05 de octubre de 2018, el Director de la Dirección General de Administración pone en conocimiento a la Vicepresidencia Académica que si existe disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a S/ 2,267.20 soles para la ejecución del Plan de trabajo anual 2018 de la Unidad de Servicio Psicopedagógico y el Área de Tutoría de la Oficina General de Bienestar Universitario, según consta en el Informe N° 329-2018-UNJ/DGPP de fecha 03 de octubre de 2018 enviado por el Director de la Dirección General de Planificación y Presupuesto,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 569- 2018- CO-UNJ

Jaén, 07 de Noviembre de 2018

El artículo 20° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: “El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. (...)”; el Vicepresidente Académico, a través del Oficio N° 594-2018-UNJ/VPACAD de fecha 18 de octubre de 2018, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de trabajo anual 2018 de la Unidad de Servicio Psicopedagógico y el Área de Tutoría de la Oficina General de Bienestar Universitario; por lo que opina favorablemente su aprobación ya que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2018, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) **APROBAR** el Plan de trabajo anual 2018 de la Unidad de Servicio Psicopedagógico y el Área de Tutoría de la Oficina General de Bienestar Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios. 2) **DISPONER** que la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso por el importe solicitado ascendente a S/2,267.20 soles;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2018 de la Unidad de Servicio Psicopedagógico y el Área de Tutoría de la Oficina General de Bienestar Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso por el importe solicitado ascendente a S/2,267.20 soles;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR las presentes Resolución a los interesados y a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Attauca
Secretaría General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución de Consejo Directivo N° 002- 2018-SUNEDU/CD
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO - TUTORIA



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

UNIDAD DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Y EL ÁREA DE TUTORÍA.



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2018

JAÉN - PERÚ





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Resolución de Consejo Directivo N° 002- 2018-SUNEDU/CD
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Y EL ÁREA DE TUTORÍA 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

I. DATOS GENERALES

- 1.1. INSTITUCIÓN : Universidad Nacional de Jaén
- 1.2. AÑO ACADÉMICO : 2018
- 1.3. LOCALIZACIÓN
- 1.3.1. Región : Cajamarca
- 1.3.2. Provincia : Jaén
- 1.3.3. Distrito : Jaén
- 1.4. ENCARGADA RESPONSABLE : Mg. Martha J. Delgado Guevara
- 1.5. CRONOGRAMA DE DESARROLLO: Enero – Diciembre 2018

II. JUSTIFICACIÓN

La implementación de la Unidad de Servicio Psicopedagógico y el Área de Tutoría, en la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, contribuirá al cumplimiento de los estándares de calidad. Así mismo la Unidad de Servicio Psicopedagógico y el Área de Tutoría, está al servicio de una educación personalizada e integral, han de atender no sólo al desarrollo cognoscitivo, sino también al desarrollo emocional, moral y en definitiva personal de los alumnos. La tutoría cumple una función muy importante dentro y fuera de las actividades académicas como atender y prevenir situaciones de riesgo social que involucra a personas, grupos y comunidades, del mismo modo se pretende fortalecer la atención integral de nuestra comunidad estudiantil. La tutoría es el acompañamiento y apoyo de carácter individual y grupal por parte del tutor que favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el sujeto en formación en lo que se refiere a su adaptación al ambiente universitario, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura práctica profesional.



III. BASE LEGAL

- Ley N°30220, Ley Universitaria
- Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU
- Modelo de Licenciamiento Universitario, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD
- Estatuto de la UNJ, aprobada con Resolución N°74-2016-CO-UNJ
- Reglamento General de la UNJ, Aprobado con Resolución N° 75-2016-CO-UNJ
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2021, aprobado con Resolución N° 76-2016-CO-UNJ

IV. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL:

- 3.1.1 Brindar a los estudiantes en formación el acompañamiento, la comunicación y la atención personalizada y permanente a lo largo de sus estudios profesionales por un tutor, que contribuya a su formación integral y de calidad.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.2.1 Desarrollar el Área de tutoría en cada uno de los ciclos académicos de las cinco carreras profesionales de la Universidad Nacional de Jaén.
- 3.2.2 Designar con resolución a través de la oficina de vicepresidencia académica un docente tutor por ciclo de cada una de las cinco carreras profesionales, durante el año 2018.
- 3.2.3 Contribuir al desarrollo de los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores de una manera reflexiva, con la finalidad de garantizar el desarrollo humano, la formación profesional e integral de los estudiantes en formación.
- 3.2.4 Promover la integración y adaptación de los estudiantes a la vida universitaria.
- 3.2.5 Realizar seguimiento y apoyo psicopedagógico a los estudiantes de bajo rendimiento académico.
- 3.2.6 Supervisar y evaluar de manera continua la actividad tutorial; estableciendo los mecanismos que permitan en función de los resultados, la retroalimentación y reestructuración oportuna del PAT.

POBLACIÓN OBJETIVO

- Estudiantes, coordinadores de carrera y docentes tutores de la Universidad Nacional de Jaén.



V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	MESES PROGRAMADOS											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
OBJETIVO GENERAL: Brindar a los estudiantes en formación el acompañamiento, la comunicación y la atención personalizada y permanente a lo largo de sus estudios profesionales por un tutor, que contribuya a su formación integral y de calidad.													
01	GESTIONAR EL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE SE REALIZARÁN EN LA UNIDAD DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Y EL ÁREA DE TUTORÍA.												
02	ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Y EL ÁREA DE TUTORÍA 2018.												
03	MODIFICAR Y APROBAR LA FICHA PSICOPEDAGÓGICA.												
04	SOLICITAR A LAS COORDINACIONES DE CARRERA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DESIGNAR CON RESOLUCIÓN A LOS TUTORES DE LOS DIFERENTES CICLOS ACADÉMICOS PARA EL AÑO 2018.												
05	EVALUAR A LOS ESTUDIANTES INGRESANTES 2018 I Y II CON LA FICHA PSICOPEDAGÓGICA Y EL TEST DE HABITOS DE ESTUDIO.												
06	TALLERES DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICO TENIENDO EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ANTES MENCIONADA.												
07	REALIZAR REUNIONES CON LOS TUTORES DE LAS DIFERENTES CICLOS Y CARRERAS PROFESIONALES.												
08	REALIZAR SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES CARRERAS PROFESIONALES QUE TIENEN CURSO DESAPROBADO POR TERCERA Y CUARTA VEZ.												
09	ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA A ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN CON TEST PSICOPEDAGÓGICOS.												
10	SUPERVISAR Y EVALUAR DE MANERA CONTINUA LA ACTIVIDAD TUTORIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Y EL ÁREA DE TUTORÍA.												
11	CAPACITACIÓN A PERSONAL												



VI. PRESUPUESTO

LA UNIDAD SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO – ÁREA DE TUTORÍA										
CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	1° SEMESTRE			2° SEMESTRE			REQUERIMIENTO TOTAL AÑO (S/.)
				I TRIM	II TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL SEMESTRE (S/.)	
ACTIVIDAD 01:	GESTIONAR EL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE SE REALIZARÁN EN LA UNIDAD DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Y EL ÁREA DE TUTORÍA.									
2.6.32.12	ESTANTES-ARCHIVADORES DE MELAMINE	Unidad	450.00	1		450.00				450.00
ACTIVIDAD 02:	ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Y EL ÁREA DE TUTORÍA 2018.									
2.3.15.12	PAPEL BOND T/A4, 75 GRMS	Millar	25.00	1		25.00				25.00
2.3.15.12	PAPEL BOND A4 COLORES VARIADOS	Millar	32.00	1		32.00				32.00
ACTIVIDAD 03:	MODIFICAR Y APROBAR LA FICHA PSICOPEDAGÓGICA.									
2.3.15.12	MARCADOR INDELEBLE	Unidad	4.00	2		8.00	2		8.00	16.00
2.3.15.12	TIJERAS	Unidad	3.00	1		3.00	0		0.00	3.00
2.3.15.12	FASTENER DE METAL CAJA X 50 UND	Caja	4.50	1		4.50	0		0.00	4.50
ACTIVIDAD 04:	SOLICITAR A LAS CORDINACIONES DE CARRERA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DESIGNAR CON RESOLUCIÓN A LOS TUTORES DE LOS DIFERENTES CICLOS ACADÉMICOS PARA EL AÑO 2018.									
2.3.15.12	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO T/A - 4	Unidad	4.00	1		4.00	1		4.00	8.00
2.3.15.12	GOMA EN BARRA X 25 GR/25 2 GRAMOS	Unidad	2.50	1		2.50	0		0.00	2.50
2.3.15.12	PAPEL LUSTRE COLOR NARANJA	Pgo	1.00	2		2.00	0		0.00	2.00
2.3.15.12	NOTAS ADHESIVAS 1.5" X 2" (PEQUEÑO) DE 12 BLOQUES	Paquete	5.00	1		5.00	0		0.00	5.00
ACTIVIDAD 05:	EVALUAR A LOS ESTUDIANTES INGRESANTES 2018 I Y II CON LA FICHA PSICOPEDAGÓGICA Y EL TEST DE HÁBITOS DE ESTUDIO.									
2.3.15.12	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	Unidad	30.00	1		30.00	0		0.00	30.00



2.3.27.11.99	CASH 85 + Software (hábitos de estudio)	Unidad	25.00	1		25.00	0		0.00	35.00
2.3.27.11.99	CHTE (Hábitos y técnicas de estudio)	Unidad	30.00	1		30.00	0		0.00	30.00
2.3.27.11.99	HILBERGREEN (hábitos de estudio) adolescente	Unidad	35.00	1		35.00	0		0.00	35.00
ACTIVIDAD 06:	TALLERES DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICO TENIENDO EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ANTES MENCIONADA.									
2.3.15.32	AGUA DE MESA SIN GAS EN BOTELLON X 20LTS	Unidad	10.00	1		10.00	1		10.00	20.00
2.3.15.41	ADAPTADOR DE CORRIENTE	Unidad	5.00	1		5.00	1		0.00	10.00
2.3.15.41	EXTENSIÓN	Metro	3.00	5		15.00	0		0.00	15.00
2.3.15.41	CABLE DE AUDIO CON ADAPTADOR PARA PARLANTE	Unidad	20.00	1		20.00	0		0.00	20.00
2.3.15.41	ESTABILIZADOR	Unidad	50.00	1		50.00	0		0.00	50.00
2.3.15.12	CARTULINA ESCARCHADA	Unidad	2.50	6		15.00	2		5.00	20.00
ACTIVIDAD 07:	REALIZAR REUNIONES CON LOS TUTORES DE LOS DIFERENTES CICLOS Y CARRERAS PROFESIONALES.									
2.6.32.11	MEMORIA USB 16 GB	Unidad	25.00	1		25.00	0		0.00	25.00
2.3.15.32	REFRIGERIO	Unidad	4.00	0		0.00	40		160.00	160.00
ACTIVIDAD 08:	REALIZAR SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES QUE SOLICITAN EL SERVICIO O SON DERIVADOS A TRAVÉS DE LOS TUTORES AL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO.									
2.3.15.12	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO T/A - 4	Unidad	4.00	1		4.00	1		4.00	8.00
2.3.15.12	RESALTADOR	Unidad	2.00	1		2.00	0		0.00	2.00
2.3.15.12	FILE MANILA A4	Paquete	4.20	1		4.20	0		0.00	4.20
2.3.15.12	GRAPA 23/10 - 1000 UND	Caja	4.00	1		4.00	0		0.00	4.00
ACTIVIDAD 09:	ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA A ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN CON TEST PSICOPEDAGÓGICOS.									
2.3.15.12	BOLÍGRAFO TINTA LIQUIDA ROJA y AZUL	Unidad	3.00	1		3.00	1		3.00	6.00
2.3.27.11.99	Angeline (Orientación vocacional) adolescentes y adultos	Unidad	35.00	1		35.00	0		0.00	35.00
2.3.27.11.99	Neurosip (orientación atención y concentración)	Unidad	45.00	1		45.00	0		0.00	45.00



2.3.27.11.99	STAI +Software (ansiedad) adolescentes y adultos	Unidad	35.00	1		35.00	0		0.00	35.00
2.3.27.11.99	Yolanda blanco + software (aptitudes e int. Profesionales)	Unidad	35.00	1		35.00	0		0.00	35.00
ACTIVIDAD 10:	SUPERVISAR Y EVALUAR DE MANERA CONTINUA LA ACTIVIDAD TUTORIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO Y EL ÁREA DE TUTORÍA.									
2.3.15.12	PAPEL BOND T/A4, 75 GRMS	Millar	25.00	1		25.00				25.00
2.3.15.12	BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA ROJA y AZUL	Unidad	3.00	1		3.00	1		3.00	6.00
2.3.15.12	GRAPA 23/10 - 1000 UND	Caja	4.00	1		4.00	0		0.00	4.00
2.3.15.12	NOTAS ADHESIVAS 1.5" X 2" (PEQUEÑO) DE 12 BLOQUES	Paquete	5.00	1		5.00	1		5.00	10.00
ACTIVIDAD 11:	CAPACITACIÓN A PERSONAL									
2.3.27.32	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Unidad	1500.00	1		1500.00	0		0.00	1500.00
TOTAL										2,267.20

VII. FINANCIAMIENTO

Plan de trabajo anual será financiado por la Universidad Nacional de Jaén

Atentamente,



Martha J. Delgado Guevara

Martha J. Delgado Guevara
Responsable de la USP